

# PRENSA

*Prensa, Ministerio de Justicia*

*Faro de Vigo*

*Cinco Días*

*El Economista*

*Prensa, Poder Judicial*

*Jueves 27*  
*de Julio*  
*del 2017*



Conferencia Sectorial de Justicia

## El Ministerio de Justicia creará 89 nuevas unidades judiciales

- Su distribución atiende a criterios de carga de trabajo y necesidades estructurales
- El Ministerio propone la creación de un sistema de gestión procesal común en toda España para lo que distribuirá un crédito de 6 millones de euros entre las comunidades autónomas

26 de julio de 2017.- El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha presidido hoy la Conferencia Sectorial con los consejeros de Justicia de las comunidades autónomas que cuentan con competencias transferidas en la materia, reunión en la que les ha transmitido la propuesta de su departamento de crear un total de 89 unidades judiciales distribuidas en todo el territorio nacional en función a las cargas de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento y destinadas a priorizar las necesidades de carácter estructural.

Estos 89 nuevos órganos judiciales se corresponderán con 3 plazas de magistrado en órganos colegiados y 86 juzgados, en lo que supone el mayor esfuerzo de creación de unidades judiciales desde el año 2014.

Estas 89 plazas se suman a las 16 de magistrado cuya creación aprobó el pasado mes de marzo el Consejo de Ministros para hacer efectiva la segunda instancia penal. En la práctica esto supone la creación de un total de 105 nuevas plazas por parte del Gobierno durante este ejercicio. Un proceso que culminará el próximo mes de septiembre cuando el Consejo de Ministros apruebe mediante Real Decreto la creación de estas nuevas unidades judiciales. Es en este contexto de dotación de recursos necesarios para una Justicia ágil, eficaz y al servicio del ciudadano, ha explicado el ministro, en el que se debe seguir avanzando.



Catalá ha destacado que para la creación de estas nuevas plazas se han tenido en cuenta los datos recogidos en las memorias de los tribunales superiores de Justicia, las solicitudes de diferentes colegios profesionales, los datos objetivos planteados por los índices de litigiosidad de cada territorio, así como las propuestas de las comunidades autónomas.

Igualmente y con el análisis de la evolución de la pendencia en diferentes asuntos, según datos objetivos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial, se ha determinado crear 58 juzgados de primera instancia, 11 de primera instancia e instrucción, seis de lo mercantil, cuatro de lo social, cuatro de lo penal, dos de lo contencioso-administrativo y uno de vigilancia penitenciaria.

La distribución de esas nuevas 89 unidades judiciales propuesta por el Ministerio de Justicia es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	UNIDADES JUDICIALES
Andalucía	17
Aragón	2
Principado de Asturias	1
Canarias	5
Cantabria	1
Castilla y León	4
Castilla-la Mancha	5
Cataluña	14
Comunidad Valenciana	14
Extremadura	2
Galicia	4
Islas Baleares	2
Comunidad de Madrid	12
Región de Murcia	3
Comunidad Foral de Navarra	1
País Vasco	2

Ante esta programación de creación de unidades judiciales, Catalá ha reafirmado el compromiso del Gobierno por una apuesta decidida en la mejora de la calidad, la agilidad y modernización de nuestra



Administración de Justicia entendida como un servicio al ciudadano y al conjunto de la sociedad. En este ámbito, el ministro ha resaltado que los presupuestos de su departamento han aumentado en los últimos tres años en los que se ha producido un incremento cercano al 17%, destacando el crecimiento del 7,7% en 2017, hasta alcanzar una cifra total de 1.700 millones de euros.

Asimismo, ha destacado que la Oferta de Empleo Público 2017 para la Administración de Justicia incluye 3.704 plazas para funcionarios, 100 plazas para jueces y fiscales y 20 para abogados del Estado, a las que se suman las 50 de registradores y 94 de notarios cuyas oposiciones se están desarrollando en este momento.

### **Sistema de gestión procesal común de la Administración de Justicia**

En la reunión de la Conferencia Sectorial se ha evidenciado la necesidad de impulsar el camino hacia un sistema de gestión procesal común en el seno de la Administración de Justicia, adoptando las acciones necesarias para poner en marcha el proyecto.

Actualmente existen nueve sistemas procesales diferentes por lo que es muy complicado cumplir en toda España con unos principios básicos de coordinación, cooperación y reutilización de soluciones. Si bien el ministro ha reconocido el esfuerzo en inversiones realizado por las diferentes comunidades autónomas, ha recordado la importancia de trabajar a futuro por un sistema común en el que todas las administraciones puedan converger con el fin de conseguir para todos los usuarios de cualquier territorio un mismo servicio.

El Ministerio de Justicia ha propuesto un sistema de gestión procesal común avanzado tecnológicamente y funcionalmente, que garantice la máxima eficiencia y ahorro de costes para todas las administraciones. Para ello, este departamento se ha ofrecido a hacer un esfuerzo extra asumiendo la mayor parte de los costes, entre los que se incluyen la construcción y el desarrollo de las infraestructuras necesarias.

Para llevar a cabo este proyecto y seguir apostando por la transformación digital de la Justicia que la sociedad demanda, el Ministerio ha propuesto la distribución de un crédito de 6 millones de euros entre las diferentes comunidades autónomas, basándose en criterios de población, litigiosidad y planta judicial. La distribución es la siguiente:



COMUNIDAD AUTÓNOMA	CANTIDAD ASIGNADA SEGÚN POBLACIÓN, LITIGIOSIDAD, PLANTA	
Andalucía	22,9%	<b>1.373.650,50</b>
Aragón	3,3%	<b>195.284,82</b>
Principado de Asturias	3,0%	<b>178.691,00</b>
Canarias	6,2%	<b>374.216,00</b>
Cantabria	1,6%	<b>95.866,00</b>
Cataluña	18,7%	<b>1.120.021,00</b>
Comunidad Valenciana	12,9%	<b>774.943,00</b>
Galicia	7,3%	<b>439.135,00</b>
La Rioja	0,8%	<b>45.029,00</b>
Comunidad de Madrid	16,9%	<b>1.011.461,00</b>
Comunidad Foral de Navarra	1,5%	<b>90.006,00</b>
País Vasco	5,0%	<b>299.958,00</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>5.998.261,32</b>

Esta dotación económica servirá para financiar los gastos e inversión necesarios para abordar la transformación digital necesaria en el ámbito de cada comunidad autónoma. Las líneas de actuación al respecto hacen referencia a la adecuación de los puestos de trabajo con la adquisición de los equipos necesarios, la digitalización para sustituir el papel por documentos plenamente digitalizados, la mejora de las comunicaciones en especial en las conexiones con el Ministerio de Justicia para avanzar en la velocidad y robustez y la mejora de los niveles de seguridad en general.

A esta reunión han asistido diferentes representantes del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales, así como de las comunidades que tienen transferida la competencia en Justicia como son País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Andalucía, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid, Principado de Asturias, Cantabria, Aragón y La Rioja.

## El Poder Judicial desoye la petición unánime de un tercer juzgado de Familia en Vigo y refuerza A Coruña

redacción • original

### TSXG y Xunta emitieron informes para pedir juzgados en Ourense, Vigo, Ferrol y A Coruña -El pleno del CGPJ aprueba creación de una plaza de magistrado en la Sección Sexta de la Audiencia viguesa

El **Consejo General** del Poder Judicial (CGPJ), reunido ayer en pleno, dio el visto bueno al proyecto de Real Decreto por el que el Ministerio de Justicia tiene previsto crear 89 nuevas unidades judiciales. Entre ellas se incluye la creación de 76 nuevos juzgados pero no aparece en la lista la tercera sala definitiva de Familia, prevista para el primer trimestre del año pero que vuelve a retrasarse sin fecha. Sí se creará el Juzgado 6 de lo Social de A Coruña que se acometerá este mismo año como refuerzo en lugar del de Primera Instancia que figura como uno de los trece órganos judiciales previstos que el CGPJ pide modificar para que su creación se lleve a cabo en aquellos lugares donde existen razones de "mayor urgencia".

El Poder Judicial sí accedió a la otra demanda unánime de jueces, abogados y **procuradores** de la urbe viguesa y se creará una plaza de magistrado de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial con sede en Vigo. Tanto esta petición como la de hacer definitivo el tercer Juzgado de Familia así como la futura creación de los juzgados de cláusulas suelo fueron trasladadas personalmente al presidente del Tribunal Supremo y del **Consejo General** del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes, durante su visita en abril.

Con 19 votos a favor y 2 en contra, el órgano de gobierno de los jueces aprobó ayer un informe en el que se apoya el proyecto de Real Decreto por el que previsiblemente se constituirán nuevas unidades judiciales dentro de la programación que Justicia ha fijado para este año, según ha informado el CGPJ en un comunicado.

"Es muy poco probable que el Ministerio de Hacienda cambie de criterio y acepte crear 77 juzgados en lugar de 76", aseveran desde el Poder Judicial para precisar que el único margen en el que se mueve este órgano es del de conseguir que se priorice la creación de unos en lugar de otros.

Así, aunque el informe hace una valoración positiva del proyecto de Justicia, el CGPJ sigue considerando "necesaria" la creación de más juzgados y la convocatoria de más plazas a magistrados. Todo ello para "favorecer una distribución de las cargas de trabajo existentes y permitir así una adecuada respuesta a la ciudadanía".

Aun así, consideran los jueces que este Real Decreto "puede contribuir a paliar la situación de desequilibrio existente en la planta judicial y paliar parte de las

deficiencias estructurales existentes en la distribución de cargas de trabajo".

La fecha definitiva en la que se crearán previsiblemente estos nuevos juzgados, según establece el proyecto de Real Decreto, se hará efectiva cuando así lo dicte el Ministerio de Justicia, una vez oído al CGPJ y después que sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Pero el CGPJ, sin embargo, cree que "el propio Real Decreto podría establecer por sí la fecha de efectividad" el 1 de enero de 2018.

# Negociación colectiva

## Los sindicatos prevén un "otoño difícil" ante la ausencia de pacto salarial

Desde 2001 es la segunda vez que no se logra suscribir un acuerdo

CEOE defiende que la negociación colectiva no se verá afectada

R. D. G.  
MADRID

Ni la velada presión que ejerció el Gobierno a comienzos de julio para que se cerrara el acuerdo antes de agosto sirvió de acicate para alcanzar el consenso. Por segunda vez desde que en 2001 comenzaron a negociarse pactos de esta naturaleza patronal y sindicatos han sido incapaces de cerrar un pacto de incremento de salarios.

La última oferta planteada el martes por la patronal, con una horquilla que oscilaba entre el 1,2% y el 2% más un 0,5% adicional en función de parámetros como la productividad o el absentismo, no logró el efecto esperado de acercar posturas. Los sindicatos mantuvieron hasta el final su propuesta de fijar la mejora de los sueldos entre un mínimo del 1,8% y un 3%. Pero además, más allá de las cifras, las organizaciones sindicales se mostraron inflexibles sobre su exigencia de incluir la cláusula de revisión salarial, con el objeto de garantizar que los trabajadores no perderan poder adquisitivo.

Ese ha sido, tal y como admiten ambas partes, el escollo insalvable de la negociación. El secretario general de UGT, Pepe Álvarez, dio ayer por "muerto" el pacto y en un comunicado conjunto posterior ambos sindicatos acusaron a la patronal de "negar el acuerdo", de empezar "sin ganas la negociación" y acabarla sin ninguna, así como de mostrar una actitud "irresponsable". Por ello, auguran que la negociación colectiva se enfrenta a un "otoño difícil".

La patronal ayer no quiso añadir ningún comentario a las consideraciones incluidas en el documento remi-



Pepe Álvarez, secretario general de UGT. EFE

### Los argumentos de unos y otros

▶ **CEOE-Cepyme.** Las patronales aseguran que los últimos datos de la Agencia Tributaria demuestran que solo algo más del 50% de las empresas que presentan el impuesto sobre sociedades tienen resultados positivos. Luego defienden que no todas las entidades están en disposición de subir el sueldo a sus trabajadores.

▶ **UGT y CC OO.** Los sindicatos creen que ha llegado el momento de las mejoras con el PIB creciendo por encima del 3% y una previsión de inflación que cerrará el año entre el 1,5% y el 1,9%. Denuncian que los trabajadores llevan seis años de pérdida de capacidad de compra.

▶ **Negociación en las empresas.** Y mientras patronal y sindicatos no se ponían de acuerdo, la negociación colectiva ha seguido su curso. Hasta junio se habría sellado el 77,2% de los convenios que afectan al 93,3% de los asalariados.

tido el martes, en el que modificó su oferta y admitió que si los sindicatos volvían a rechazar su planteamiento, no habría pacto.

Por su parte, los sindicatos aseguraron que "CEOE y Cepyme han negado el acuerdo (...) La patronal acudió tarde y mal al inicio de la negociación, desapareció durante un largo periodo y en la parte final de la misma demostró poco interés y ninguna voluntad de un acuerdo salarial", subió ayó el comunicado. Sobre el escenario que se abre a partir de ahora, UGT y CC OO reconocieron que el proceso de diálogo social abierto sobre temas tan cruciales como la formación, la reforma de los servicios públicos de empleo o el incremento de la calidad en la contratación queda devaluado "se asesta un duro golpe a la credibilidad de sus interlocutores". Así, los sindicatos lamentaron que las organizaciones empresariales hayan sido "incapaces" de reconocer la necesidad de trasladar a las rentas salariales la recuperación.

Por su parte, la patronal llegó a plantear el martes la necesidad de que de cara a la negociación de 2018 desapareciera toda referencia salarial del acuerdo y sean las compañías las que, en función de su situación finan-

ciera, fijen la subida de los sueldos de acuerdo con sus trabajadores. Cree que la ausencia de acuerdo no afectará a los convenios pendientes de cerrar este año.

La ministra de Empleo, Fátima Báñez, aseguró a comienzos de este mes que había llegado el momento de trasladar la mejora económica y del empleo a las retribuciones de los trabajadores. Pero en aras de que sus palabras no fueran interpretadas como un apoyo a las tesis sindicales, matizó que las alzas salariales deberían ser compatibles con las ganancias de competitividad y la creación de empleo. Ni esos llamamientos al consenso lograron convencer a los agentes sociales. Es la segunda vez que no se logra cerrar el pacto, la primera fue en 2009 en plena recesión. En 2010, 2011 y 2012 se establecieron alzas de hasta el 1%, entre el 1% y el 2% y entre el 1,5% y el 2,5%, respectivamente y se incluyó la cláusula de garantía. La dureza de la crisis obligó a anular la subida de 2012 y firmar otro acuerdo hasta 2014 con avances más moderados, de hasta el 0,6%, pero de nuevo con cláusula. No fue hasta el último en vigor, el de 2016, cuando desapareció la garantía que ahora ha echado por tierra la renovación del pacto.

## Los bancos comunicarán cuánto dinero devuelven por cláusulas suelo

Deberán remitir también los acuerdos que sean rechazados

Primera reunión de la comisión de seguimiento en el Congreso

R. D. G.  
MADRID

La comisión de seguimiento, control y evaluación de las reclamaciones efectuadas en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 1/2017 para la protección de los consumidores en materia de cláusulas suelo celebró ayer su primera reunión.

Además de la constitución de la misma, este nuevo órgano creado en el Congreso de los Diputados debatió ayer sobre la información que va a recabar de las entidades de crédito con el objetivo de que se está cumpliendo lo previsto en el citado real decreto, según informó en un comunicado el Banco de España.

Así, con periodicidad mensual, los bancos deberán enviar a través del supervisor el estado de tramitación en el que se encuentran las reclamaciones de los consumidores recibidas por las entidades. Entre otros aspectos, deberán informar sobre las solicitudes aceptadas y los importes de devolución acordados, así como sobre las solicitudes que no hayan admitido a trámite o hayan desestimado.

También, deberán comunicar los casos en los que la entidad financiera haya realizado al cliente una propuesta de compensación y éste la haya rechazado.

El primer envío de datos deberá incluir información a 30 de septiembre y deberá hacerse efectivo antes del 6 de noviembre.

Adicionalmente, las entidades estarán obligadas a informar a la comisión antes del próximo 31 de octubre sobre el sistema que hayan implantado para garantizar la comunicación previa a los consumidores, especialmente a personas vulnerables, de que su préstamo hipotecario incluye cláusula suelo.

Del mismo modo, la comisión acordó volver a reunirse a finales del mes de noviembre, con objeto de evaluar la información que se habrá recibido para entonces de las entidades de

crédito y elaborar el informe a remitir con carácter semestral a la Comisión de Economía, Industria y Competitividad del Congreso de los Diputados.

La comisión quedó formalmente constituida con los siguientes miembros: Javier Alonso Ruiz-Ojeda, subgobernador del Banco de España, que preside la comisión; Alejandro Rubio González, secretario general técnico del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad; Joaquín Delgado Martín, director general de Relaciones con la Administración de Justicia, en representación del Ministerio de Justicia; Teresa Robledo de Dios, directora ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, en representación del Ministerio de Sanidad; Gerardo Martínez Tristán, vocal del Consejo General del Poder Judicial, en representación del CGPJ; Manuel Pardos Vicente, presidente de Adicae, en representación del Consejo de Consumidores y Usuarios; Vicente Pascual Pascual, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Elche, en representación del Consejo General de la Abogacía Española, y Santos González Sánchez, presidente de la Asociación Hipotecaria Española, en representación de la misma. Por su parte, Francisco Javier Priego, secretario general del Banco de España, ostentará la secretaría de la comisión. El real decreto estableció un cauce extrajudicial para alcanzar acuerdos entre los consumidores y la banca en materia de cláusulas suelo.

**El primer envío de datos incluirá información hasta el 30 de septiembre y deberá ser remitido antes del 6 de noviembre**



## Normas & Tributos

LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

# La UE y Canadá deben revisar el pacto de datos de pasajeros

La Justicia europea establece que el texto acordado vulnera el derecho a la protección de datos y el respeto a la vida privada

Pedro del Rosal MADRID.

El Tribunal de Justicia europeo (TJUE) ha prohibido la celebración en sus actuales términos del acuerdo entre la UE y Canadá para el intercambio de datos de pasajeros. Un pacto celebrado en 2014 pero que el Parlamento europeo decidió someter a la opinión de la Justicia comunitaria.

En un dictamen emitido ayer, el TJUE declara que varias disposiciones del pacto vulneran el derecho a la protección de datos y al respeto a la vida privada de los ciudadanos, por los que, para poder ser suscrito deberá revisarse.

El acuerdo original permite la transferencia sistemática y continuada de los datos contenidos en el registro de nombres de pasajeros a las autoridades canadienses —quienes, a su vez, pueden remitirlos a un tercer Estado— para mejorar la lucha contra el terrorismo y los delitos de carácter transnacional.

Sin embargo, el TJUE considera que los datos proporcionados, tratados de forma combinada, pueden revelar, entre otros extremos, itinerarios completos de viaje, hábitos o relaciones de los viajeros, su estado de salud u otras informaciones sensibles. Asimismo, al analizarse de forma sistemática antes de la llegada de pasajeros a Canadá, pueden emplearse para obtener información adicional sobre la vida privada de los ciudadanos.

Ello, sumado con el periodo de conservación —cinco años—, lleva al TJUE a determinar que el acuerdo permite disponer de información de los pasajeros “durante un periodo particularmente largo”.

Estas injerencias en los derechos de los ciudadanos europeos, expli-



Pasajeros en el aeropuerto de Frankfurt. iStock.

**El dictamen incide en el periodo “particularmente largo” que se cede la información**

ca el dictamen, si bien están justificadas por el objetivo de interés general que persiguen —la lucha contra el terrorismo y la delincuencia internacional—, “no se limitan a lo estrictamente necesario y no establecen normas claras y precisas”.

El ponente del dictamen, el magistrado von Danwitz, subraya además que se permite transferir a Canadá “datos sensibles”, que son aquellos referidos a la raza, la opinión política, las convicciones religiosas, la salud o la sexualidad.

Por todo ello, el TJUE considera que el acuerdo debería determinar con mayor claridad y precisión los datos que se van a transferir, y limitar a qué otros países se podrá transferir la información.

Ⓐ Más información en [www.economista.es/ecolej](http://www.economista.es/ecolej)

## Los jueces piden un proceso contra las transferencias internacionales ilegales

P del R MADRID.

El Consejo General del Poder Judicial reclama que la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), cuyo anteproyecto fue presentado hace unas semanas, regule un procedimiento judicial para resolver los conflictos que puedan surgir en el marco de las transferencias internacionales de datos.

En el informe al anteproyecto, aprobado ayer por unanimidad, se reclama que se configure un proceso desde el que se entable “un diálogo prejudicial” entre la Agencia de Protección de Datos (AEPD) y la Audiencia Nacional. Así, el tribunal deberá analizar, a instancia de la AEPD, si considera válida o no la decisión controvertida de la Comisión Europea de transferir los

datos a un tercer Estado. Si la respuesta es negativa, deberá plantear una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

“Se posibilitaría, de ese modo, una tutela más directa y rápida del derecho fundamental, sin necesidad de configurar un procedimiento jurisdiccional *ad hoc*”, asevera el texto del CGPJ.

## El Poder Judicial avala crear nuevos juzgados y pide ampliar la Planta

El CGPJ incorpora 130 propuestas para la protección social en la magistratura

Ignacio Faes MADRID.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) avala el proyecto de Real Decreto por el que se crean o constituyen 89 unidades judiciales dentro de la programación de 2017 para adecuar la planta judicial a las necesidades existentes. El informe, del que ha sido ponente la vocal Mar Cabejas, apunta que “puede contribuir a paliar la situación de desequilibrio existente en la planta judicial y paliar parte de las deficiencias estructurales existentes en la distribución de cargas de trabajo”, pero sigue considerando necesaria la ampliación de la planta judicial tanto en órganos judiciales como en plazas de magistrados de órganos colegiados.

Además, el CGPJ propone modificar la sede y el orden jurisdiccional de trece de los nuevos Juzgados previstos al considerar de más urgente creación otros órganos judiciales. El informe subraya, en cualquier caso, que todos los Juzgados previstos son necesarios, y que se requiere seguir ampliando la planta judicial para favorecer una distribución de las cargas de trabajo existentes y permitir así una adecuada respuesta a la ciudadanía.

Por otra parte, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial acordó ayer tomar en consideración, “como principios programáticos de su actuación en materia de protección social de la Carrera Judicial”, las 130 propuestas contenidas en el documento elaborado por el Grupo de Trabajo sobre protección social de la Ca-

rrera Judicial, constituido en febrero de 2016 por acuerdo de la Comisión Permanente del órgano de gobierno de los jueces.

Algunas de las propuestas exigen reformas legales y, en particular, de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ). Este sentido, apuestan por introducir un precepto, tanto en la LOPJ como en el Reglamento de la Carrera Judicial, donde se reconozcan genéricamente los derechos y obligaciones de los miembros de la Carrera Judicial, como ocurre con el estatuto de los trabajadores o con el estatuto del empleo público.

También que se reconozca la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres como derecho de los miembros de la Carrera Judicial; la conciliación de la vida personal, familiar y profesional; la protección frente a la violencia de género y, en general, a

**El Órgano quiere introducir en la ley la igualdad de trato entre estos hombres y mujeres**

toda clase de violencia y acoso en el ámbito profesional.

También aboga por eliminar o reducir las incompatibilidades por razón de parentesco, sustituyéndolas por otros mecanismos que, garantizando la colegialidad de los tribunales y salas de gobierno, la doble instancia procesal y la imparcialidad, no sean invasivos de la vida personal y familiar de los jueces y juezas. Además, busca implantar medidas justificadas en la idea de la jubilación gradual y flexible una vez que el juez o jueza haya alcanzado la edad que normativamente se fije.

## Los Estados tienen tres meses para resolver el asilo

IF MADRID.

Un solicitante de asilo puede alegar en los tribunales que un Estado miembro de la Unión Europea ha pasado a ser responsable del examen de su solicitud al haber expirado el plazo de tres meses del que disponía para pedir a otro Estado miembro que se haga cargo de él. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) es-

tablisha que “dicho plazo comienza a contar antes de la presentación de una solicitud formal de asilo si ha llegado a la autoridad un escrito que lo acredite”.

El Tribunal de Luxemburgo apunta que “una petición de toma a cargo no puede ser formulada válidamente si ya han transcurrido los tres meses desde la presentación de la solicitud de protección internacional”.

miércoles, 26 de julio de 2017

## El CGPJ valora la creación de nuevas unidades judiciales, pero sigue considerando necesaria la ampliación de la planta judicial

*El Pleno del órgano de gobierno de los jueces aprueba el informe al proyecto de Real Decreto por el que se crean o constituyen 89 unidades judiciales. El CGPJ propone modificar la sede y/o el orden jurisdiccional de trece de los nuevos Juzgados previstos al considerar de más urgente creación otros órganos judiciales*

Autor: Comunicación Poder Judicial

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado hoy por 19 votos a favor y dos en contra el informe al proyecto de Real Decreto por el que se crean o constituyen 89 unidades judiciales dentro de la programación de 2017 para adecuar la planta judicial a las necesidades existentes.

El informe, del que ha sido ponente la vocal Mar Cabrejas, hace una valoración general positiva del proyecto, "por cuanto puede contribuir a paliar la situación de desequilibrio existente en la planta judicial y paliar parte de las deficiencias estructurales existentes en la distribución de cargas de trabajo", pero sigue considerando necesaria la ampliación de la planta judicial tanto en órganos judiciales como en plazas de magistrados de órganos colegiados.

El texto remitido por el Ministerio de Justicia prevé la dotación de tres plazas de magistrado en Audiencias Provinciales (una en la de Córdoba y dos en la de Madrid), la creación de 76 Juzgados (53 de Primera Instancia, 7 de Primera Instancia e Instrucción, 3 de lo Penal, 2 de lo Contencioso-Administrativo, 4 de lo Social, uno de Vigilancia Penitenciaria y 6 de lo Social) y la constitución de 10 Juzgados ya creados anteriormente pero que no habían llegado a constituirse: el de Primera Instancia número 15 de Bilbao y 9 en la Comunidad Valenciana (4 de Primera Instancia, 4 de Primera Instancia e Instrucción y uno de lo Penal).

Además, el proyecto de Real Decreto acuerda la modificación de la composición de las tres secciones de la Audiencia de Gipuzkoa y la transformación de orden jurisdiccional de un Juzgado de Palma, de otro de Murcia y de uno más de Torrevieja (Alicante).

### Plazas en órganos colegiados

En relación con las plazas de magistrado de órganos colegiados, el CGPJ informa favorablemente la creación de la plaza de magistrado en la Audiencia de Córdoba, mientras que respecto de las de Madrid considera “de mayor prioridad” que se creen en las Secciones 22 y 24, civiles y especializadas en materia de familia, en lugar de en las Secciones 1 y 7, penales, como prevé el proyecto de Real Decreto.

Además, el informe señala como muy necesaria la dotación de otras once plazas: una en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Tenerife, otra en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Illes Balears y nueve en Audiencias Provinciales (dos en la de Barcelona y una en las de Ciudad Real, Toledo, Alicante –en la sede de Elx/Elche-, Álava, Albacete, Asturias –en la sede de Gijón- e Illes Balears).

### **Creación de Juzgados**

En relación con los Juzgados de nueva creación, el CGPJ, una vez recabada la opinión de los Tribunales Superiores de Justicia y los informes correspondientes del Servicio de Inspección, propone la modificación de la sede y/o del orden jurisdiccional de trece de los órganos judiciales previstos, de modo que su creación se lleve a cabo en aquellos lugares donde existen razones “de mayor urgencia”.

El informe subraya, en cualquier caso, que todos los Juzgados previstos son necesarios, y que se requiere seguir ampliando la planta judicial para favorecer una distribución de las cargas de trabajo existentes y permitir así una adecuada respuesta a la ciudadanía.

### **Constitución de Juzgados**

Por último, y respecto a la constitución de Juzgados ya creados anteriormente, el informe la considera “conveniente”, aunque recuerda que, además de los que se citan en el proyecto de Real Decreto, aún están pendientes de constituirse otros siete: uno en Bilbao y seis en la Comunidad Valenciana.

### **Fecha de efectividad**

El proyecto de Real Decreto establece que la fecha de efectividad de las plazas que se crean y se constituyen será fijada por el Ministerio de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial, y publicada en el Boletín Oficial del Estado.

El órgano de gobierno de los jueces, sin embargo, considera que “podría el propio Real Decreto establecer por sí la fecha de efectividad” en el 1 de enero de 2018, coincidiendo con la establecida en el texto prelegislativo para la efectividad de las transformaciones de Juzgados, “lo que redundaría en la previsibilidad de la programación que es necesaria para dicha efectividad”.